



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Guadalajara, Jalisco, el día 08 ocho de marzo 2024 dos mil veinticuatro, se celebra de forma virtual la Sexta Sesión con carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: **Ana Paula Virgen Sánchez**, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **José Eduardo Torres Quintanar**, Secretario Técnico, **Giovanna Vidal Cedano**, Representante de la Tesorería Municipal; **Omar Palafox Saenz**, Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; **Octavio Zúñiga Garibay**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; **Luis Galindo Cruz**, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; **José Guadalupe Pérez Mejía**, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; **Alejandro Murueta Aldrete**, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**, Representante de la Consejería Jurídica; **Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, Representante de la Contraloría Ciudadana; **Luis Rangel García**, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras.

En uso de la voz, declaró la **Presidenta** que: «En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos, se declara quórum legal para celebrar esta Sexta sesión de carácter Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

En acotamiento a lo anterior, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

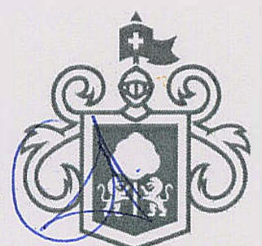
**3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:**

3.1 Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 de marzo de 2024.

**4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:**

- 4.1 LPL 2024/040 "Herramientas para remozamiento"
- 4.2 LPL 2024/063 "Servicio integral de evento"
- 4.3 LPL 2024/037 "Servicio de balizamiento"
- 4.4 LPL 2024/038 "Reparación de banquetas"
- 4.5 LPL 2024/042 "Materiales y artículos de reparación"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 5.1 LPL 2024/125 "Servicio de Mantenimiento a la Iluminación Arquitectónica"
- 5.2 LPN 2024/006 "Tarjetas Electrónicas para la dispersión de Fomento Educativo"
- 5.3 LPL 2024/132 "Vehículo de Rescate Urbano"
- 5.4 LPL 2024/065 "Material Eléctrico y Electrónico"

6. ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 6.1 AD 2024/008-bis "Formas Valoradas" Oficio DRC/044/2024
- 6.2 AD 2024/010 "Material de curación" Oficio DSM/DA/JEF.SUM/138/2024

7. CLAUSURA

3. PRESENTACION, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

3.1 3.1 Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

«Aprobado por Unanimidad»

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO PROBACION DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2024/040 "Herramientas para remozamiento"

Se recibieron propuestas de ocho licitantes: ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.; AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.; PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.; FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.; ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.; PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.; ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V.; JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/PYJ/AA/1052/2024 se desprende que todos ellos cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Cabe señalar que existen incumplimientos particulares a las especificaciones técnicas mínimas en algunas partidas, los mismos fueron plasmados en las diversas tablas contenidas en el cuerpo del fallo.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública de la siguiente manera:

Para el proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA las partidas 1, 8, 9, 10, 14, 34, 42, 47, 51 Y 52 por la cantidad de \$50,612.14 M.N. Cincuenta mil seiscientos doce pesos con catorce centavos. IVA incluido.

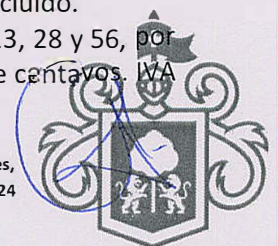
Para el proveedor ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. las partidas 2, 5, 7, 12, 35, 36, 41, 45, 48, 49 Y 50 por la cantidad de \$204,779.92 M.N. Doscientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos con noventa y dos centavos. IVA incluido.

Para el proveedor JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. las partidas 4, 43 y 55 por la cantidad de \$8,119.30 M.N. Ocho mil ciento diecinueve pesos con treinta centavos. IVA incluido.

Para el proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. las partidas 6, 11, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 32 y 33 por la cantidad de \$153,995.80 M.N. Ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos. IVA incluido.

Para el proveedor PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. las partidas 13, 28 y 56, por la cantidad de \$8,433.20 M.N. Ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos con veinte centavos. IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Para el proveedor PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. las partidas 15, 46 Y 54 por la cantidad de \$8,209.32 M.N. Ocho mil doscientos nueve pesos con treinta y dos centavos. IVA incluido.

Para el proveedor AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. las partidas 3, 18, 19, 26, 27, 31, 37, 38, 39, 40, 44, 57, 58 Y 59 por la cantidad de \$717,129.40 M.N. Setecientos diecisiete mil ciento veintinueve pesos con cuarenta centavos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

#### 4.2 LPL 2024/063 "Servicio integral de evento"

Se recibieron propuestas de dos licitantes: PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S. DE C.V.; ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio PM/SP/0135/2024 se desprende que el proveedor PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S. DE C.V. no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, por lo cual su propuesta se desecha. En dicho oficio, el área requirente manifiesta que el proveedor de nombre ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. Cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas dentro del ANEXO 1 de las bases. Se trata de una licitación sustanciada a un solo proveedor, por lo que la evaluación técnica y económica se llevó a cabo según el sistema binario.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública al proveedor de nombre ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C., por la cantidad de \$6'777,000.00 M.N. Seis millones setecientos setenta y siete mil pesos. IVA Incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

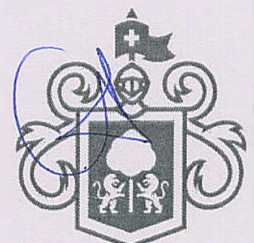
#### 4.3 LPL 2024/037 "Servicio de balizamiento"

Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Urbafix S.A. de C.V.; Erika Marcela Ortiz Valdivia; Constructora Ceico S.A. de C.V.; Infraestructura Global Kube S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/061/2024 se desprende que los proveedores de nombre Urbafix S.A. de C.V., y Constructora Ceico S.A. de C.V. no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, lo cual implica el desechamiento de las propuestas. En el caso de los proveedores Infraestructura Global Kube S.A. de C.V. y Erika Marcela Ortiz Valdivia, si cumplen con ello. La que nos ocupa es una licitación sustanciada a un solo proveedor, en apego a ello, la adjudicación se realiza según el sistema de costo beneficio.

Conforme a lo establecido con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, fracción VIII, y por el artículo 67, numeral 1, fracción I, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al ser la proposición que resulta favorecida por el criterio de desempate previsto en el fundamento legal ya referido, se propone a adjudicar el contrato de esta licitación al proveedor de nombre Erika Marcela Ortiz Valdivia, por la cantidad de \$10,507,316.22 M.N. diez Millones quinientos siete mil trescientos dieciséis pesos con veintidós centavos. IVA incluido, sin omitir manifestar que solicita 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





4.4 LPL 2024/038 "Reparación de banquetas"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.; CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. De los cuales, los dos primeros que mencioné cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, caso contrario al proveedor CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V., el cual no cumple con ello, por lo que su propuesta se descalifica para efectos de no pasar a la etapa de evaluación. En este orden de ideas, y en apego al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/062/2024 que signa el área requirente, se desprende que respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, el proveedor CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V. no cumple con ello, contrario al proveedor denominado GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V. el cual si cumple. En razón de lo anterior, se desecha la propuesta del proveedor CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V. No se omite manifestar que la evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al sistema de costo - beneficio.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y al ser la proposición que ofrece el mayor costo-beneficio, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V., por un monto de \$19,380,957.46 M.N. Diecinueve millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.5 LPL 2024/042 "Materiales y artículos de reparación"

Se recibieron propuestas de seis licitantes: ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.; GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.; JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.; KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.; PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO MOSLON S.A. DE C.V. De ellos, GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S. DE R.L. DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases contrario a ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA que incumplen con ello, por lo cual su propuesta se desecha. En lo que respecta a GRUPO MOSLÓN S.A. DE C.V. su descalificación deberá recaer únicamente en cuanto a las partidas de las cuales se solicitaron muestras, puesto que sólo en ellas registro incumplimiento, ya que tal como se desprende del ANEXO 1 de las bases, únicamente se solicitaron muestras de pintura de tráfico, pintura de esmalte, brochas y estopa. En ese tenor, la descalificación por la omisión referida, se verá reflejada en las partidas correspondientes de la tabla 2 contenida en el documento de fallo que les fue compartido. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/060/2024 se desprende que los proveedores de nombres GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S. DE R.L. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Esta licitación fue sustanciada por partida y las proposiciones se evaluaron según el criterio de evaluación por costo-beneficio.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el contrato de esta licitación pública de la siguiente manera:

Para el Proveedor KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, por la cantidad de \$3,460,767.17 M.N. Tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos sesenta y siete pesos con diecisiete centavos. IVA incluido.

Para el proveedor GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V. las partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por la cantidad de \$808,230.00 M.N. ochocientos ocho mil doscientos treinta pesos. IVA incluido.

Para el proveedor GRUPO MOSLÓN S.A. DE C.V. la partida 11 por la cantidad de \$35,489.84 M.N. treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos. IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





«Aprobado por Unanimidad»

**5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:**

**5.1 LPL 2024/125 “Servicio de Mantenimiento a la Iluminación Arquitectónica”**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/125 “Servicio de Mantenimiento a la Iluminación Arquitectónica”. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**5.2 LPN 2024/006 “Tarjetas Electrónicas para la dispersión de Fomento Educativo”**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPN 2024/006 “Tarjetas Electrónicas para la Dispersión de Fomento Educativo”. Durante el desarrollo de este punto del orden del día, se registraron comentarios del Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, del Representante del Área Requirente, del Representante de la Contraloría Ciudadana y de la representante de la Tesorería Municipal las cuales se transcribieron textualmente en la versión estenográfica. Acto Seguido la Presidenta del Comité de Adquisiciones sometió a votación las bases ya mencionadas.

«Aprobado por unanimidad»

**5.3 LPL 2024/132 “Vehículo de Rescate Urbano”**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/132 “Vehículo de Rescate Urbano”. Durante el desarrollo de este punto del orden del día, se registraron comentarios del Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, y del Representante del Área Requirente las cuales se transcribieron textualmente en la versión estenográfica. Acto Seguido la Presidenta del Comité de Adquisiciones sometió a votación las bases ya mencionadas

«Aprobado por unanimidad»

**5.4 LPL 2024/065 “Material Eléctrico y Electrónico”**

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/065 “Material Eléctrico y Electrónico”. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**6. ADJUDICACIONES DIRECTAS**

**6.1 AD 2024/008-bis “Formas Valoradas” Oficio DRC/044/2024**

Adjudicación directa AD 2024/008-bis “Formas Valoradas” Oficio DRC/044/2024 para el proveedor Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco por la cantidad de \$655,200.00 M.N. Seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos IVA Incluido. Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que en el mercado solo existe un posible oferente. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

**6.2 AD 2024/010 “Material de curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/138/2024**

Adjudicación directa AD 2024/010 “Material de curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/138/2024 para el proveedor Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por la cantidad de \$3'046'638.56 M.N. Tres millones cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco






centavos IVA Incluido. Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en virtud de haberse declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones. Acto seguido se somete a votación.

**«Aprobado por unanimidad»**

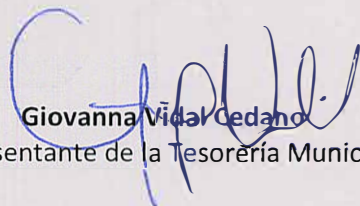
**7. CLAUSURA**

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo la sesión siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos del día 8 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

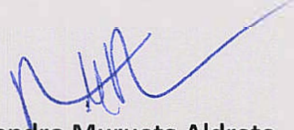
  
**Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

  
**José Eduardo Torres Quintanar**  
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

  
**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

  
**Giovanna Vidal Cedano**  
Representante de la Tesorería Municipal

  
**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

  
**Alejandro Murueta Aldrete**  
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





**Ángel Eduardo Márquez Castellón**  
Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco COPARMEX

...a Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

